MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-071	**VERSIÓN**	002	**FECHA**	19/09/2024

Realizar actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones menores y mantenimiento de equipos, incluyendo el suministro de materiales e insumos requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Valor	**$130.000.000,00**	**Modalidad de Contratación**	**Mínima Cuantía**

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							**VALORACIÓN RIESGO INHERENTE**				**PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN**							****VALORACIÓN RIESGO RESIDUAL**			
N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**RIESGO**	**CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Total**	**Categoría**	**ASIGNACIÓN** (Entidad Estatal/ Contratista)	**Evitar**	**Transferir**	**Aceptar**	**Reducir Probab.**	**Reducir Impacto**	**TRATAMIENTO Y REVISIÓN**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Total**	**Categoría**
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada modalidad de contratación	Nulidad del proceso de contratación, eventuales acciones jurídicas del contratista afectado y reprocesos que generarían mayores costos a la entidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Público				X		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo con la elaboración del análisis del sector, los estudios previos y el análisis jurídico acorde con la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad, la cuantía y la normatividad legal vigente. La estructuración del proceso se lleva a acorde a los lineamientos del Estatuto General de la Contratación y demás normas concordantes. Adicionalmente, se realiza la estructuración del proceso mediante equipo interdisciplinario y con el visto bueno del GIT de Contratación. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación	1	3	4	Riesgo Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado diseño y estructuración técnica del proceso de contratación	Dificultades para llevar a cabo el desarrollo, evaluación y adjudicación del proceso contractual. La Entidad no contaría con los certificados digitales para firma, por tanto no se satisface la necesidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Público				X		La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo dando estricta aplicación a las disposiciones contractuales previstas en el ordenamiento jurídico Colombiano . Adicionalmente, la Entidad mitiga este riesgo con los estudios previos y las correspondientes revisiones de las áreas competentes. En el marco del estudio del sector, se adelanta consulta de otros procesos de igual naturaleza tramitados por entidades del orden nacional debidamente adjudicados, con el objetivo de tomar referencia y estructurar un proceso con rigurosidad técnica y jurídica. La Entidad reduce la probabilidad al establecer especificaciones técnicas que deben cumplir de forma obligatoria los oferentes, de forma tal, que el contratista seleccionado cuente con los elementos requeridos para la adecuada ejecución del contrato. La Agencia reduce la probabilidad de ocurrencia al solicitar al contratista una póliza de calidad para los bienes suministrados. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación	1	3	4	Riesgo Bajo
3	General	Interno	Selección	Operacional	Inadecuada selección de contratista	Suscribir el contrato con un proveedor que no cumpla los requisitos técnicos, legales y financieros que requiere la entidad o que se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Público				X		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo mediante la aplicación del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, la Guía para la elaboración de estudios del sector, Manual de Contratación de la entidad. Adicionalmente la ocurrencia del riesgo se reduce , mediante la conformación de un comité técnico evaluador integrado por profesionales idóneos adscritos al GIT de Contratación, quienes adelantan la verificación de las ofertas económicas del proveedor, evidenciando el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos exigidos.	1	3	4	Riesgo Bajo
4	General	Interno	Selección	Operacional	Restricción de la libre competencia, limitación de pluralidad de oferentes.	Eventuales situaciones de colusión entre los proponentes Reclamaciones o demandas en virtud del proceso contractual adelantado Condiciones restrictivas en las condiciones habilitantes de la invitación pública que generen disminución de pluralidad de oferentes	2	3	5	Riesgo Medio	Privado				X		La entidad reduce la probabilidad de este riesgo, por medio del establecimiento de requisitos habilitantes amplios que permitan una participación y concurrencia suficiente de oferentes, con lo cual se promueve la libre competencia. La entidad reduce la probabilidad de este riesgo, dando aplicación a la normatividad legal vigente, con lo cual debe denunciar ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, todas aquellas presuntas prácticas que considere colusorias. La entidad reduce la probabilidad de este riesgo, por medio da la publicación de los documentos del proceso en el SECOP II, con lo cual estos se encuentran a disposición de todos los interesados, a fin de que observen aquellos aspectos que consideren que limitan la libre competencia.	1	3	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Contratación	Operacional	NO suscribir y/o legalizar el contrato.	Imposibilidad de satisfacer la necesidad de la entidad, situación esta que afecta el normal funcionamiento de la ANI e impide cumplir su misionalidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Privado				X		La entidad reduce la probabilidad de este riesgo al establecer un cronograma que define una fecha de suscripción del contrato y entrega de garantías, el cual hace parte integral del proceso contractual y por ende es de obligatorio cumplimiento de las partes. La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo, por medio de la obligatoriedad por parte del contratista de presentar las garantías correspondientes como requisito ineludible para el inicio de la ejecución del contrato. El supervisor del contrato podrá requerir al proponente adjudicatario por cualquier medio la presentación de las garantías, so pena de declarar el incumplimiento del contrato. La revisión y seguimiento del proceso se lleva a cabo con el personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y contratación, así cómo con el supervisor designado al contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo

Fecha de elaboración: 27/01/2026

MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-071	**VERSIÓN**	002	**FECHA**	19/09/2024

Realizar actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones menores y mantenimiento de equipos, incluyendo el suministro de materiales e insumos requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Valor	**$130.000.000,00**	**Modalidad de Contratación**	**Mínima Cuantía**

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							**VALORACIÓN RIESGO INHERENTE**				**PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN**							****VALORACIÓN RIESGO RESIDUAL**			
N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**RIESGO**	**CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Total**	**Categoría**	**ASIGNACIÓN** (Entidad Estatal/ Contratista)	**Evitar**	**Transferir**	**Aceptar**	**Reducir Probab.**	**Reducir Impacto**	**TRATAMIENTO Y REVISIÓN**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Total**	**Categoría**
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Sobrecostos en la ejecución	Incumplimiento del contrato por presentar una oferta económica subvalorada como consecuencia de una planificación deficiente, errores en la estimación de precios o falta de análisis de variables externas.	2	3	5	Riesgo Medio	Privado				X		La Entidad reduce este riesgo al contratista al considerarlo experto en la materia objeto de contratación, lo cual lo hace responsable de estructurar una oferta con suficiencia económica. En dicha oferta deben estar contemplados los costos, gastos, impuestos y demás valores requeridos para la prestación de los servicios. El proveedor en su calidad de experto, debe tener en cuenta las condiciones, expectativas y proyecciones de mercado para la estructuración de los precios de la propuesta. La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo realizando verificación y evaluación de la oferta presentada, a fin de determinar la viabilidad de la misma. En el evento de presentarse precios artificialmente bajos el contratista debe presentar los argumentos técnicos, jurídicos y financieros que soporten su propuesta a fin de que sean examinados por el comité evaluador del proceso de selección y así poder adjudicar el contrato a un oferente que plantee una oferente de forma coherente ajustada las condiciones del mercado. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del supervisor designado al contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo

MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-071	**VERSIÓN**	002	**FECHA**	19/09/2024

Realizar actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones menores y mantenimiento de equipos, incluyendo el suministro de materiales e insumos requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Valor	**$130.000.000,00**	**Modalidad de Contratación**	**Mínima Cuantía**

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							**VALORACIÓN RIESGO INHERENTE**				**PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN**							****VALORACIÓN RIESGO RESIDUAL**			
N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**RIESGO**	**CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Total**	**Categoría**	**ASIGNACIÓN** (Entidad Estatal/ Contratista)	**Evitar**	**Transferir**	**Aceptar**	**Reducir Probab.**	**Reducir Impacto**	**TRATAMIENTO Y REVISIÓN**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Total**	**Categoría**
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez del contratista para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato.	Incumplimiento del contrato por insuficiencia de recursos del Contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	Privado				X		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo al establecer en los documentos precontractuales (estudio previo, análisis del sector) requisitos habilitantes, con los cuales se garantiza la solidez y capacidad financiera del contratista para ejecutar el contrato. Así las cosas, considerado que el contratista conoce previamente la necesidad de la Entidad, debe disponer de estrategias y medios necesarios para mitigar el efecto de indicadores económicos que puedan afectar su liquidez, entre otras estrategias, podrá considerar descuentos, alianzas estratégicas, crédito, entre otros, etc. La Entidad a través del supervisor verifica el cumplimiento de las actividades requeridas, lo cual da garantía de solidez financiera del contratista.	1	3	4	Riesgo Bajo
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria.	Impactos significativos que afectan el equilibrio económico del contrato, es decir impacta significativamente su viabilidad financiera razón por la cual la entidad debe permitir mecanismos de reequilibrio.	2	3	5	Riesgo Medio	Público-Privado					X	La Entidad reduce el impacto evaluando las condiciones económicas pactadas, esto es, el equilibrio económico del contrato, con el objetivo de garantizar el cumplimiento y la entrega de los bienes requeridos. Para tal efecto, podrá contemplar medidas como el ajuste en los pagos periódicos y la extensión del plazo contractual, de ser necesario. El contratista responde por los cambios tributarios ordinarios, generales o previsibles(impuestos que ya existían al momento de firmar el contrato, o que se sabía que podían variar de manera razonable), mientras que la ANI solo asume parcialmente aquellos impactos extraordinarios e imprevisibles (Tributos nuevos, excepcionales o imprevistos, creados después de firmado el contrato, que no podían anticiparse razonablemente.) que comprometan de manera significativa la viabilidad financiera del contrato. En estos casos, se requiere un análisis técnico-financiero detallado, la verificación de las condiciones contractuales, y los recursos para la compensación se derivan del presupuesto general de la nación. La revisión y seguimiento se lleva a cabo por parte de la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad o disponibilidad limitada de equipos, herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	Retrasos en el cumplimiento de los mantenimientos requeridos por la Entidad. Afectación en la prestación de los servicios de la ANI por fallas en las instalaciones físicas.	2	3	5	Riesgo Medio	Privado				X		Se reduce la probabilidad exigiendo desde la etapa precontractual que el contratista acredite la disponibilidad real de los equipos e insumos necesarios, ya sea propios o a través de contratos de arrendamiento o proveedores, así como un cronograma de obra articulado con el plan de suministro. Durante la ejecución, se mitiga incorporando obligaciones contractuales claras que garanticen la disponibilidad permanente y la sustitución inmediata de equipos o insumos en caso de fallas o escasez, la identificación de proveedores alternos. La revisión y seguimiento se lleva a cabo por parte de la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños sobre bienes muebles e inmuebles ocasionados durante la ejecución del contrato	Afectaciones patrimoniales y operativas para la Entidad y/o terceros, reflejadas en costos adicionales por reparación, reposición o restitución de los bienes afectados, así como retrasos en la ejecución de la obra y posibles suspensiones parciales de las actividades.	2	3	5	Riesgo Medio	Privado				X	X	La probabilidad del riesgo se reduce mediante la adopción de medidas de control tales como la delimitación y señalización adecuada de las áreas de intervención, y la exigencia al contratista de procedimientos constructivos seguros y acordes con las especificaciones técnicas. Asimismo, se disminuye la probabilidad del riesgo exigiendo personal calificado, capacitación permanente en manejo de equipos y seguridad industrial, el uso obligatorio de elementos de protección y herramientas adecuadas. Para reducir el impacto del riesgo , se establece que, en caso de materialización, el contratista deberá asumir integralmente los costos derivados de los daños causados, incluyendo su reparación, reposición o indemnización, sin que ello genere erogaciones para la Entidad. Así mismo, se exigirá la constitución y mantenimiento de las pólizas de seguros correspondientes que amparen dichos riesgos. Adicionalmente, se prevé la aplicación de mecanismos contractuales como retenciones, multas o descuentos de los pagos a favor del contratista, así como acciones de supervisión y control durante la ejecución contractual, con el fin de atender oportunamente la ocurrencia del daño y minimizar sus efectos. La revisión y seguimiento se lleva a cabo por parte de la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo

MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-071	**VERSIÓN**	002	**FECHA**	19/09/2024

Realizar actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones menores y mantenimiento de equipos, incluyendo el suministro de materiales e insumos requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Valor	**$130.000.000,00**	**Modalidad de Contratación**	**Mínima Cuantía**

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							**VALORACIÓN RIESGO INHERENTE**				**PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN**							****VALORACIÓN RIESGO RESIDUAL**			
N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**RIESGO**	**CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Total**	**Categoría**	**ASIGNACIÓN** (Entidad Estatal/ Contratista)	**Evitar**	**Transferir**	**Aceptar**	**Reducir Probab.**	**Reducir Impacto**	**TRATAMIENTO Y REVISIÓN**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Total**	**Categoría**
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inobservancia o inadecuada aplicación de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo emitidos por el Gobierno Nacional, especialmente lo consagrado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y demás normas concordantes.	Riesgo de accidentabilidad laboral y afectación en la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	Privado				x		La ANI reduce la probabilidad de ocurrencia al exigir al contratista el cumplimiento de los lineamientos previstos en el Decreto 1072 de 2025, por cuanro al contratista le asiste la responsabilidad de garantizar, acatar y cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo al interior de su empresa, aplicando la normatividad correspondiente. Así mismo, la Entidad reduce la probabilidad de materialización del riesgo al establecer como requisito habilitante técnico la certificación del contratista, a través de la cual se evidencia el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo. De igual manera, se incorpora esta responsabilidad como obligación contractual. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	indisponibilidad de personal suficiente y con la idoneidad técnica requerida, susceptible de afectar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	Incumplimiento de la calidad y oportunidad en los tiempos de entrega de los mantenimientos requeridos.	2	3	5	Riesgo Medio	Privado				x		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo incluyendo en el Anexo Técnico de los estudios previos las especificaciones de la experiencia y conocimientos específicos que debe cumplir el personal mínimo requerido, con el fin de que con anterioridad el contratista conozca el equipo del que debe disponer y así realice las acciones necesarias para la disponibilidad y contratación del mismo para la ejecución del contrato. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos asegurables	Afectación a la continuidad del objeto contractual, incremento de costos no previstos, posibles responsabilidades contractuales o civiles y deterioro de la imagen institucional.	2	3	5	Riesgo Medio	Privado				x		La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo indicando en los documentos contractuales las cláusualas que imponen sanciones y responsabilidades segun el alcance del contrato. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento de los profesionales de la Entidad pertenecientes al GIT de Contratación, dependencia encargada de la selección y contratación.	1	3	4	Riesgo Bajo

Fecha de elaboración: 27/01/2026

MATRIZ DE RIESGOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-071	**VERSIÓN**	002	**FECHA**	19/09/2024

Realizar actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones menores y mantenimiento de equipos, incluyendo el suministro de materiales e insumos requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Valor	**$130.000.000,00**	**Modalidad de Contratación**	**Mínima Cuantía**

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							**VALORACIÓN RIESGO INHERENTE**				**PLAN DE TRATAMIENTO Y REVISIÓN**							****VALORACIÓN RIESGO RESIDUAL**			
N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**RIESGO**	**CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Total**	**Categoría**	**ASIGNACIÓN** (Entidad Estatal/ Contratista)	**Evitar**	**Transferir**	**Aceptar**	**Reducir Probab.**	**Reducir Impacto**	**TRATAMIENTO Y REVISIÓN**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Total**	**Categoría**
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos no asegurables	Asunción de los mayores costos y/o plazos no contemplados. Reclamaciones, indemnizaciones, perjuicios y/o daños a terceros entre otros etc. Causados por eventos fortuitos y/o inciertos.	1	3	4	Riesgo Bajo	Público			X			Al tratarse de eventos no asegurables no es posible transferirlos, sino que el Estado acepta el riesgo. Se precisa que en todo caso, se trata de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Código Civil Colombiano, para los cuales no es posible otro tratamiento. En todo caso, el contratista deberá informar la situación presentada, la cual será objeto de verificación por parte de la ANI, determinando que no es atribuible a causa de parte de la entidad o el contratista, sino a eventos y/o hechos de fuerza mayor. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada de la supervisión del contrato.	1	3	2	Riesgo Bajo

Proyectó: Marielena Ordoñez Ordoñez / Experto G3 7 VGCOR GIT Administrativo y Financiero

Revisó:

Alexander Mauricio Caraballo Payares/Coordinador G.I.T Administrativo y Financiero

Catalina del Pilar Martínez Carrillo/ Coordinador(a) G.I.T. de Riesgos / VPRE

MARTINEZ CARRILLO CATALINA DEL PILAR

* Los vistos buenos del GITR, corresponden a la verificación de los lineamientos dados a la estructura de la matriz de riesgos, con base en el "Manual para identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"

** La valoración incluida en esta columna, corresponde al riesgo residual. Es decir, aquél riesgo que subsiste, después de haber implementado controles.

*** El ejercicio de estimación (cualitativa y cuantitativa) de riesgos es desarrollado por el líder del proceso de contratación designado por la vicepresidencia interesado.

Nota: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) del contrato.

Las estimaciones que se presentan en esta matriz representan un ejercicio de referencia que no podrá ser tomado como base para reclamaciones futuras ni dará derecho a reembolso de costos o reconocimientos adicionales.